

No. 051

Noviembre 01 de 2016

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación de la capacidad excedentaria de transporte para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte.**

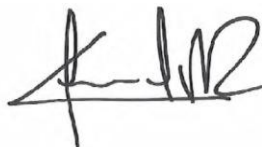
Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013, modificada por la Resolución CREG 137 de 2016, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado que se efectuó la publicación definitiva de la Capacidad Excedentaria de transporte, para efectos de la celebración de la subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo para Transporte.

La información allí contenida es producto de la declaración realizada por los participantes del mercado de gas hasta el día 12 de octubre de 2016, así como de las observaciones remitidas respecto de las capacidades. La información referida podrá ser consultada en la página del BEC [www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co) a través de la ruta Reportes / Proceso de Comercialización / 2016.

Cualquier inquietud con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o comunicación al teléfono 6292529 extensión 385, 383 y 387.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Director Gestor del Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia